

## INFORMACIÓN JURÍDICA NACIONAL



Implementación de la encuesta SISBÉN IV en comunidades indígenas para el acceso al Programa "Mi Casa Ya".

Concepto 2023EE0062353 de 2023. Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Seguir leyendo

Pág. 2

### Las postulaciones a los programas de vivienda que ofrece el Gobierno Nacional son gratuitas y no requieren intermediarios.

Comunicado de prensa de 2023. Ministerio de vivienda, Ciudad y Territorio.

Pág. 3

### Los Departamentos de Cundinamarca, Atlántico y Valle del Cauca cuenta con la mejor calidad en la prestación de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.

Comunicado de prensa de 2023. Departamento Nacional de Planeación.

Pág. 4



## DOCTRINA Y JURISPRUDENCIA

### Implementación de la encuesta SISBÉN IV en comunidades indígenas para el acceso al Programa "Mi Casa

#### CONCEPTO 2023EE0062353 DE 2023. MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO. (DESCARGA DOCUMENTO).

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio mediante Concepto 2023EE0062353 de 2023, se pronunció sobre la realización de la encuesta del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales – SISBÉN VI- en hogares pertenecientes a comunidades indígenas para el acceso al Programa "Mi Casa Ya", en los siguientes términos.

En primera instancia, precisa que:

1. El programa "Mi Casa Ya", fue modificado por el Decreto 490 de 2023 y la Resolución 287 de 2023, con el propósito de garantizar que los recursos del Subsidio Familiar de Vivienda fueran destinados prioritariamente a los hogares más vulnerables.
2. En cuanto al mecanismo de focalización de los recursos, el SISBÉN IV reconoce la diversidad en las condiciones de vida de los hogares en diferentes áreas del país, proporciona una imagen más precisa de los ingresos de todos los miembros del hogar y facilita la verificación de los documentos de postulación.
3. Las bases de datos del SISBÉN IV se actualizan de forma continua, lo que permite intercambiar información con diversas fuentes y garantiza la coherencia con los criterios de focalización de otros programas de política social.



Foto: Freepik.com

Así las cosas, la Cartera de Vivienda concluye que, si las población indígena está debidamente registradas tanto en un listado censal respaldado por el Ministerio del Interior como en la base del SISBÉN, podrá conservar sus beneficios en su condición étnica según la normativa vigente para cada programa, sin perderlos.

Así mismo, reitera que la implementación de la encuesta SISBÉN IV como requisito para acceder al programa "Mi Casa Ya", no impone limitaciones ni exclusiones de derechos a los hogares con condiciones especiales que deseen postularse. Resalta que, con la Resolución 287 de 2023, el Ministerio de Vivienda incluyó a los grupos étnicos en los criterios de priorización para determinar el orden de asignación, otorgándoles un puntaje adicional de 5 puntos.

## SABÍAS QUE...

**Las postulaciones a los programas de vivienda que ofrece el Gobierno Nacional son gratuitas y no requieren intermediarios.**



### **COMUNICADO DE PRENSA DE 2023. MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO. (DESCARGA DOCUMENTO).**

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio reiteró a las familias interesadas en ser beneficiarias de los programas de vivienda del Gobierno Nacional que

para su inscripción no es necesario pagar suma de dinero alguna. Así mismo, precisó que los programas de Cambia Mi Casa, Mi Casa Ya y Mi Casa en el Campo, no requieren ningún tipo de intermediación para su acceso.

## SABÍAS QUE...

### Los Departamentos de Cundinamarca, Atlántico y Valle del Cauca cuenta con la mejor calidad en la prestación de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado Y Aseo.



#### COMUNICADO DE PRENSA DE 2023. DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. ([DESCARGA DOCUMENTO](#)).

El Departamento Nacional de Planeación – DNP, presentó los resultados del Índice de Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (IPDA). Este índice evaluó el desempeño de los Gestores departamentales y la calidad de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo durante el año 2022.

Según el estudio, Cundinamarca obtuvo el mejor desempeño, seguido por Atlántico y Valle del Cauca. También se destacó la mejora en los puntajes de Putumayo, Tolima y Huila en comparación con el año anterior.

El informe reveló que la mayoría de los planes departamentales contaban con instrumentos de planea-

ción y se habían ejecutado diseños de proyectos en numerosos municipios. Además, se observó una mejora en los indicadores de cobertura de los servicios públicos mencionados. Sin embargo, se encontraron desafíos en la calidad del agua, el tratamiento de aguas residuales y la disposición final, lo que afectó la calificación del IPDA en departamentos como Vichada, Chocó y Guainía.

El informe completo del IPDA para 2022 podrá ser consultar en el sitio web del Observatorio del Sistema de Ciudades, donde se muestra el mapa de Colombia con la clasificación del IPDA.

## Condiciones de uso

La Cámara Colombiana de la Construcción procura que los datos suministrados en la serie titulada "Informe Jurídico", publicada en su página web y/o divulgada por medios electrónicos, mantengan altos estándares de calidad. Sin embargo, no asume responsabilidad alguna desde el punto de vista legal o de cualquier otra índole, por la integridad, veracidad, exactitud, oportunidad, actualización, conveniencia, contenido y/o usos que se den a la información y a los documentos que aquí se presentan.

La Cámara Colombiana de la Construcción tampoco asume responsabilidad alguna por omisiones de información o por errores en la misma, en particular por las discrepancias que pudieran encontrarse entre la versión electrónica de la información publicada y su fuente original.

La Cámara Colombiana de la Construcción no proporciona ningún tipo de asesoría. Por tanto, la información publicada no puede considerarse como una recomendación para la realización de operaciones de construcción, comercio, ahorro, inversión, ni para ningún otro efecto.

Los vínculos a otros sitios web se establecen para facilitar la navegación y consulta, pero no implican la aprobación ni responsabilidad alguna por parte de la Cámara Colombiana de la Construcción, sobre la información contenida en ellos. En consideración de lo anterior, la Cámara Colombiana de la Construcción por ningún concepto será responsable por el contenido, forma, desempeño, información, falla o anomalía que pueda presentarse, ni por los productos y/o servicios ofrecidos en los sitios web con los cuales se haya establecido un enlace.

Se autoriza la reproducción total o parcial de la información contenida en esta página web o documento, siempre y cuando se mencione la fuente.

### Presidente Ejecutivo:

Guillermo Herrera Castaño

### Directora Jurídica

Natalia Robayo Bautista

### Coordinación de Estudios Jurídicos:

Camilo Daza Vega

### Investigadores Jurídicos:

Giselle Stephany Chaparro

Natalia Vanessa García

Monica Sierra Avellaneda

### Diagramación:

Daniel Felipe González



Construyendo MÁS+

